



# Programa de subvenciones totales para cultivos especializados

---

***Convocatoria de solicitudes para el año fiscal 2016***

***Número de oportunidad de financiación:*** USDA-AMS-TM-SCBGP-G-16-0003

**Fecha final de recepción de solicitudes:** 6 de julio de 2016 a las 23:59, hora del este

---

*El AMS solo aceptará solicitudes en inglés. En caso de incoherencias entre la versión en inglés de la Convocatoria de solicitudes y la traducción a otro idioma, prevalecerá la versión en inglés.*

---

## Información sobre la convocatoria al programa

---

**Título de la oportunidad de financiación:** Programa de Subvenciones Totales para Cultivos Especializados: Proyecto de Ley Agrícola

**Número de oportunidad de financiación:** USDA-AMS-TM-SCBGP-G-16-0003

**Tipo de anuncio:** Inicial

**Número del catálogo de asistencia federal nacional (CFDA, por sus siglas en inglés):** [10.170](#)

**Fechas:** las solicitudes se deberán recibir hasta las 23:59, hora del este, del 6 de julio de 2016 a través de Grants.gov. No se considerarán las solicitudes de financiación recibidas después de este plazo.

**Comentarios de los participantes:** El Servicio de Comercialización Agrícola (AMS) desea recibir sus comentarios sobre esta Convocatoria de solicitudes. Tendremos en cuenta tales observaciones al desarrollar la siguiente Convocatoria de solicitudes del programa. Los comentarios se deben efectuar por escrito antes del plazo establecido en la sección dedicada a las FECHAS de esta notificación y deben enviarse por correo electrónico a: [Scblockgrants@ams.usda.gov](mailto:Scblockgrants@ams.usda.gov). (Esta dirección de correo electrónico es solo para recibir comentarios de esta convocatoria de solicitudes y no para pedir información o formularios). En sus observaciones, indique que escribe en respuesta a la convocatoria de solicitudes del **Programa de subvenciones totales para cultivos especializados**.

**Resumen ejecutivo:** el Servicio de Comercialización Agrícola (AMS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), recibe solicitudes para el Programa de subvenciones totales para cultivos especializados (Specialty Crop Block Grant Program, SCBGP) del año fiscal 2016, con el objeto de adjudicar subvenciones a los departamentos de agricultura estatales que reúnan los requisitos, de modo que puedan llevar a cabo proyectos exclusivamente destinados a mejorar la competitividad de los cultivos especializados. Se destinarán aproximadamente USD 62,6 millones, menos costos administrativos del USDA, para financiar las solicitudes en virtud de esta convocatoria.

En este anuncio, se identifican los criterios de selección para los proyectos y los solicitantes del SCBGP, así como los formularios de solicitud y las instrucciones necesarias para solicitar una subvención del SCBGP.

---

## Aspectos destacados y modificaciones para 2016

Es importante que los solicitantes lean y acepten las pautas de orientación que aparecen en esta convocatoria de solicitudes al preparar sus solicitudes. A continuación, se explican los detalles de las modificaciones más significativas del programa en relación con el año pasado.

- Se agregó una referencia en la sección 3.5, Medidas de ejecución, para dar cuenta de las medidas de ejecución aprobadas de la Oficina de Administración y Presupuestos, que son obligatorias para todo proyecto que reciba fondos en el SCBGP.
- La sección 4.7.2, Costos admisibles e inadmisibles, ha sido actualizada para agregar ciertas aclaraciones sobre la admisibilidad e inadmisibilidad de los costos.

<b>1.0 Descripción de la oportunidad de financiación</b> .....	<b>5</b>
1.1 Autoridad legislativa .....	5
1.2 Objeto .....	5
1.3 Tipos de proyecto .....	5
1.4 Desarrollo de propuestas .....	6
<b>2.0 Información sobre subvenciones</b> .....	<b>9</b>
2.1 Tipo de asistencia federal .....	9
2.2 Tipo de solicitudes .....	9
2.3 Financiación disponible .....	9
2.4 Duración del período de la subvención federal .....	9
2.5 Montos de subvenciones totales disponibles para cada solicitante .....	9
<b>3.0 Criterios de selección</b> .....	<b>10</b>
3.1 Solicitantes que pueden participar .....	10
3.2 Mejorar exclusivamente la competitividad de los cultivos especializados de los EE. UU. o del territorio de los EE. UU. ....	11
3.3 Beneficio para más de un producto u organización .....	11
3.4 Costos compartidos y contribuciones equivalentes .....	12
3.5 Medidas de ejecución .....	12
3.6 Proyectos destinados a desdeñar el trabajo de otra organización.....	12
3.7 Complementación .....	12
<b>4.0 Información sobre la solicitud y su presentación</b> .....	<b>13</b>
4.1 Cómo obtener un paquete de solicitud .....	13
4.2 Lista de verificación de la solicitud .....	13
4.3 Contenido y formulario de presentación de la solicitud.....	13
4.4 Hora y fecha de presentación .....	14
4.5 Revisión intergubernamental .....	14
4.6 Fondos no solicitados .....	14
4.7 Restricciones de financiación .....	15
4.8 Otros requisitos de presentación .....	27
<b>5.0 Información sobre la revisión de la solicitud</b> .....	<b>27</b>
<b>6.0 Información sobre la administración de la subvención</b> .....	<b>28</b>
6.1 Avisos de adjudicación.....	28
6.2 Requisitos administrativos y de políticas nacionales.....	28
6.3 Aceptación de una subvención .....	32
6.4 Informes.....	32
<b>7.0 Información de contacto de la agencia</b> .....	<b>32</b>
7.1 Especialistas en administración de subvenciones del SCBGP .....	32
7.2 Especialistas en administración de subvenciones .....	33
7.3 Dirección .....	33
<b>8.0 Otra información</b> .....	<b>33</b>
8.1 Divulgación de la información de la solicitud .....	33
8.2 Declaración de igualdad de oportunidades .....	33
8.3 Prohibición de utilizar fondos adjudicados bajo subvenciones y contratos cooperativos con entidades que requieren ciertos contratos de confidencialidad interna .....	34

## 1.0 DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN

### 1.1 AUTORIDAD LEGISLATIVA

La autoridad legislativa está prevista en el artículo 101 de la Specialty Crops Competitiveness Act (Ley de competitividad de cultivos especializados) de 2004 ([Título 7 del Código de los Estados Unidos, nota 1621,](#)) y fue modificada en el artículo 10010 de la Agricultural Act (Ley agrícola) de 2014, Ley general 113-79 (Proyecto de ley agrícola). El SCBGP se implementa actualmente en virtud del [Título 7 del Código de Reglamentos Federales, Parte 1291,](#) (publicada el 27 de marzo de 2009; 74 FR 13313).

### 1.2 OBJETO

El SCBGP ayuda a los departamentos de agricultura estatales (los organismos estatales responsables en materia de agricultura) de los 50 estados, el Distrito de Columbia, Samoa Estadounidense, Guam, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Estado Libre Asociado de las Islas Marianas del Norte y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, para mejorar exclusivamente la competitividad de los cultivos especializados que se desarrollan en los Estados Unidos. Los cultivos especializados incluyen frutas y verduras, frutas secas, frutos secos, horticultura y cultivos en viveros (incluida la floricultura). Un departamento de agricultura estatal es la agencia, comisión o departamento de un gobierno estatal que está a cargo de las cuestiones agrícolas del estado.

### 1.3 TIPOS DE PROYECTO

El SCBGP alienta a los estados a desarrollar proyectos con el fin exclusivo de mejorar la competitividad de los cultivos especializados en relación con las siguientes cuestiones que afectan la industria de cultivos especializados:

- mejorar la seguridad alimentaria;
- mejorar la capacidad de todas las entidades de la cadena de distribución de cultivos especializados para que cumplan con la Food Safety Modernization Act (Ley de modernización de la seguridad alimentaria), por ejemplo, mediante el desarrollo de «buenas prácticas agrícolas», «buenas prácticas de manipulación», «buenas prácticas de producción» y en los acuerdos de costos compartidos destinados a financiar auditorías de estos sistemas para los pequeños agricultores, empaques y procesadores;
- invertir en la investigación sobre cultivos especializados, incluida la investigación centrada en la preservación del medio ambiente y las consecuencias ecológicas;
- desarrollar estrategias de adaptación y mitigación para los agricultores en las regiones del país afectadas por la sequía;
- apoyar el crecimiento de cultivos orgánicos especializados;
- desarrollar variedades de semillas y cultivos especializados nuevos y mejorados;
- control de plagas y enfermedades;
- aumentar los conocimientos relativos a la nutrición de niños y adultos, y el consumo de cultivos especializados;
- aumentar las oportunidades para los agricultores nuevos y principiantes;
- mejorar la eficacia y reducir los costos de los sistemas de distribución;
- proteger y mejorar la salud de los polinizadores;
- desarrollar sistemas alimentarios locales y regionales;
- mejorar el acceso a los alimentos de los veteranos y las comunidades marginadas.

---

### 1.3.1 PROYECTOS MÁS RELEVANTES PARA OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE SUBSIDIOS

Los proyectos que promueven el incremento de la producción de frutas y verduras del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), mediante incentivos en el punto de compra o tecnologías para sistemas de reembolso de beneficios, deben presentarse en el Food Insecurity Nutrition Incentive Grants Program (Programa de subvenciones de incentivo contra la inseguridad alimentaria).

Los proyectos que promueven los mercados nacionales de agricultores, los puestos de carretera, los programas agrícolas comunitarios, actividades de agroturismo, otras oportunidades de comercio directo entre productores y consumidores, empresas locales y regionales de alimentos que procesan, distribuyen, agregan o almacenan de forma local o regional los productos alimentarios elaborados deben presentarse en el [Farmers' Market Promotion Program \(Programa de promoción del mercado agrícola\)](#) y el [Local Food Promotion Program \(Programa de promoción de alimentos locales\)](#).

En el caso de los proyectos que promueven los productos de base biológica y los programas de bioenergía y de energía, incluidos los biocombustibles y otros usos alternativos de los productos agrícolas y forestales (desarrollo de productos de base biológica), debe consultarse el sitio web de energía del USDA en <http://www.usda.gov/energy/matrix/home> a fin de obtener más información acerca de cómo presentar los proyectos en programas de energía respaldados por el USDA.

## 1.4 DESARROLLO DE PROPUESTAS

---

### 1.4.1 RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA ESTATAL

Los departamentos de agricultura estatales son responsables de elaborar propuestas y supervisar los proyectos financiados. Las propuestas deben estructurarse de modo tal que la agencia estatal mantenga el control de los objetivos del proyecto, establezca la política y se asegure de que todos los proyectos se llevan a cabo conforme a los estatutos y reglamentos federales pertinentes, así como el Contrato de subvención y sus términos y condiciones. Los departamentos de agricultura estatales también son responsables de garantizar que los beneficiarios secundarios mantengan los registros adecuados y respeten todas las leyes y reglamentos federales pertinentes, así como el Contrato de subvención y sus términos y condiciones.

Los departamentos de agricultura estatales deben asegurarse de que las propuestas sean adecuadas para el SCBGP al revisar la sección 1.2 Objeto. Comuníquese con el director de los Especialistas en Administración de Subvenciones si tiene alguna pregunta acerca de si el proyecto cumple con los requisitos para el SCBGP o no.

---

### 1.4.2 PROYECTOS DE PRODUCTORES

El SCBGP alienta a los departamentos de agricultura estatales a que prioricen y expandan la financiación para proyectos que son respaldados por los productores de cultivos especializados de los EE. UU. y que abordan sus necesidades. Por ejemplo, si el departamento de agricultura de un estado recibe numerosas propuestas para un proyecto de investigación o de comercialización, el SCBGP alienta a los departamentos de agricultura estatales a que prioricen las propuestas respaldadas por grupos de productores.

---

### 1.4.3 EVALUACIÓN PARA IDENTIFICAR LAS PRIORIDADES DE FINANCIACIÓN

El SCBGP alienta a los departamentos de agricultura estatales a que realicen una evaluación antes de desarrollar y presentar una convocatoria estatal de propuestas o solicitudes a las partes interesadas, incluidos agricultores en desventaja social o agricultores principiantes, a través de un proceso transparente mediante el que se reciban y se tengan en cuenta los comentarios del público para identificar las prioridades de financiación estatal del SCBGP al momento de mejorar exclusivamente la competitividad de los cultivos especializados. El departamento de agricultura de un estado debe realizar una evaluación para asegurarse de que todas las solicitudes presentadas ante el SCBGP se lleven a cabo con respaldo público comprobado y justificado.

Un **agricultor o ganadero principiante** es una persona física o una entidad que no ha administrado un establecimiento agrícola o ganadero durante más de 10 años y que participa sustancialmente en la operación.

Un **agricultor o ganadero en desventaja social** es un agricultor o ganadero miembro de un grupo en desventaja social. Un grupo en desventaja social es un grupo cuyos miembros han estado sujetos a discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad y, según corresponda, sexo, estado civil, estado familiar, estado parental, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, represalias, o debido a que todos los ingresos de una persona o una parte de ellos se derivan de un programa de asistencia pública.

---

#### 1.4.4 PROCESO COMPETITIVO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE SUBSIDIOS

EL SCBGP alienta a los departamentos de agricultura estatales a desarrollar planes estatales por medio de un proceso competitivo de revisión a fin de garantizar mayores beneficios y contribuciones al público. El proceso competitivo de revisión debe cumplir con las políticas y los procedimientos estatales, incluido el uso de un panel de revisión independiente formado por expertos o personas calificadas, y es supervisado por los funcionarios del departamento de agricultura de un estado, con el objeto de evaluar y calificar las solicitudes, y recomendar las propuestas de proyectos a seleccionar. El panel de revisión además debe proporcionar un monto recomendado de subvención para las propuestas de proyectos.

Esto incluye los factores y las razones por las que se seleccionó a un solicitante, así como cualquier cambio en la calificación de una propuesta de proyecto que pudiera ocurrir durante el proceso de revisión. Toda la documentación que afecta la decisión de aprobar, desaprobar, aplazar o, de algún modo, no financiar una solicitud debe conservarse en un archivo centralizado y accesible relativo al programa.

Los miembros del panel de revisión no deben tener conflictos de interés y deben realizar revisiones justas e imparciales. El SCBGP alienta a los departamentos de agricultura estatales a exigir y a conservar en un archivo las divulgaciones por escrito de conflictos de interés de los miembros del panel de revisión.

Podrían presentarse los siguientes escenarios con respecto a las personas que tienen un conflicto de interés:

- que hubieran sido asesores/asesorados del solicitante;
- que hubieran colaborado con el solicitante durante un período determinado; o que actualmente estén afiliadas a alguna de las instituciones del solicitante, trabajen o sean considerados para trabajar en ellas;
- que hubieran mantenido una relación personal o familiar con el solicitante; o
- que hubieran participado en un acuerdo financiero o de asesoramiento con el solicitante en años recientes.

El personal del programa que está directamente involucrado en la administración del programa de subvenciones o que reúne alguno de los criterios anteriores tampoco deberá participar en el panel de revisión. Los conflictos de interés tienen el potencial de disminuir la credibilidad del proceso de selección y de dejar al estado en una posición vulnerable frente a cualquier problema relacionado con la imparcialidad del proceso competitivo de revisión.

Además, el SCBGP anima a los departamentos de agricultura estatales a notificar a los solicitantes —con subvenciones aceptadas o rechazadas— sobre el resultado del proceso competitivo en relación con la propuesta del solicitante.

Por último, el SCBGP alienta a los departamentos de agricultura estatales durante el proceso competitivo de revisión a que controlen las solicitudes de financiación con detenimiento y a que detecten aquellas actividades que han sido financiadas con anterioridad a fin de garantizar que:

- los proyectos puedan volverse autosuficientes y no dependan de forma indefinida de los fondos otorgados en forma pública o privada;

- las decisiones de financiación se basen en el desempeño previo del solicitante o del beneficiario secundario; y
- las partes interesadas relacionadas con el sector de cultivos especializados, distintas del solicitante, las personas físicas y las organizaciones involucradas en el proyecto, respaldan la continuación del proyecto. Los ejemplos incluyen:
  - Si el solicitante es una universidad y la propuesta de investigación establece las técnicas de control de una enfermedad específica de la nuez, la propuesta podría identificar que una asociación de productores de nuez respalda el proyecto porque era la prioridad principal de investigación de la organización.
  - Si el solicitante es una asociación sin fines de lucro que solicita fondos para promover la producción de manzanas, la propuesta podría identificar a productores de manzanas específicos que respaldan el proyecto porque están interesados en aumentar su participación en el mercado.

---

#### 1.4.5 ASOCIACIONES DE VARIOS ESTADOS

Los departamentos de agricultura estatales pueden recibir proyectos que busquen mejorar exclusivamente la competitividad de los cultivos especializados mediante la provisión de fondos a proyectos de cooperación de varios estados que aborden las siguientes cuestiones relacionadas con los cultivos especializados en el ámbito regional o nacional: seguridad alimentaria, plagas y enfermedades de las plantas; investigación; proyectos de cultivos específicos que aborden cuestiones comunes; y la comercialización y la promoción. Estos departamentos también pueden considerar presentar dichos proyectos ante el [Specialty Crop Multi-State Program \(Programa de varios estados para cultivos especializados\)](#).

Se promueve la formación de asociaciones de varios estados, que deben aportar soluciones a los problemas que trascienden las fronteras estatales, tales como, entre otros, las buenas prácticas agrícolas, la seguridad alimentaria, la investigación sobre la productividad o la calidad de los cultivos, el control de plagas y enfermedades, o proyectos específicos de productos mediante los que se aborden cuestiones comunes en regiones que comprenden varios estados.

Una asociación de varios estados es un proyecto que lleva a cabo actividades con resultados medibles que benefician a dos o más estados o territorios de los Estados Unidos.

---

#### 1.4.6 DEFINICIÓN DE UN PROYECTO

Un proyecto es un conjunto de tareas interrelacionadas con un objetivo coherente, distintivo, especificado y definido. Utiliza un enfoque organizado y planificado durante un período fijo, dentro de las limitaciones específicas (costo, rendimiento/calidad, etc.). Además, utiliza los recursos que se asignan específicamente al trabajo del proyecto y, por lo general, involucra a un equipo de personas.

Los proyectos difieren de otras operaciones en curso en una organización, ya que, a diferencia de las operaciones, los proyectos tienen un comienzo y un final definidos, tienen una duración limitada. Una manera de concebir esta idea consiste en pensar que un proyecto tiene un objetivo general que se quiere lograr a través de una serie de actividades o tareas individuales. Ejemplos de proyectos podrían incluir:

- investigar nuevos cultivares;
- comercializar manzanas a través de una campaña de promoción.

Las actividades o tareas que podrían ser parte de este tipo de proyectos podrían incluir:

- contratar personal;
- comprar equipos para fines especiales;

- realizar un taller;
- plantar cultivos especializados;
- distribuir materiales de promoción de productos.

## 2.0 INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES

### 2.1 TIPO DE ASISTENCIA FEDERAL

El SCBGP utilizará un Contrato de Subvención para proporcionar respaldo a las solicitudes del SCBGP exitosas.

### 2.2 TIPO DE SOLICITUDES

**Nueva solicitud.** El SCBGP revisará todas las solicitudes nuevas de conformidad con los criterios establecidos en la sección [5.0 Información sobre la revisión de la solicitud](#) y podrá exigirle al solicitante que proporcione información adicional o aclaraciones en un plazo determinado.

### 2.3 FINANCIACIÓN DISPONIBLE

Se dispondrá de aproximadamente USD 62,6 millones para otorgar fondos solicitados en el año fiscal 2016.

### 2.4 DURACIÓN DEL PERÍODO DE LA SUBVENCIÓN FEDERAL

Los proyectos del SCBGP deben completarse dentro de un plazo de tres años. El período de concesión debe comenzar antes del 30 de septiembre de 2016 y debe terminar antes del 29 de septiembre de 2019. El solicitante deberá indicar las fechas de comienzo y fin en el formulario SF-424, Solicitud de asistencia federal, en el recuadro 17. El SCBGP anima a los departamentos de agricultura estatales a proporcionar tiempo suficiente para que se completen todos los proyectos.

### 2.5 MONTOS DE SUBVENCIONES TOTALES DISPONIBLES PARA CADA SOLICITANTE

Cada solicitante de un departamento de agricultura estatal que reúna los requisitos y que presente una solicitud que el SCBGP revisa y acepta tiene derecho a recibir el monto de subvención disponible exclusivamente para mejorar la competitividad de los cultivos especializados, como se indica a continuación. Cada departamento de agricultura estatal tiene derecho a recibir una subvención básica estimada de USD 208.776,33 y un monto en función del promedio del valor más reciente de los registros en efectivo del cultivo especializado en ese estado (estimaciones del año calendario 2014) y la extensión en acres de la producción del cultivo especializado en ese estado (Censo de Agricultura de 2012). La fuente de información de los registros en efectivo y la extensión en acres del cultivo especializado proviene del Servicio de Investigación Económica y del Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Departamento de Agricultura Estatal	Asignación de subvención disponible
Alabama	USD 337.282,42
Alaska	212.792,61
Samoa Estadounidense	251.046,44
Arizona	916.705,61
Arkansas	294.436,89
California	22.338.749,72
Colorado	626.593,76
Connecticut	269.810,27
Delaware	302.856,05
Distrito de Columbia	208.776,33
Florida	3.879.382,30
Georgia	1.070.978,39
Guam	210.935,95

Departamento de Agricultura Estatal	Asignación de subvención disponible
Hawái	422.661,60
Idaho	1.902.564,60
Illinois	521.570,34
Indiana	383.644,54
Iowa	244.352,23
Kansas	283.492,81
Kentucky	241.199,97
Luisiana	314.385,77
Maine	548.708,41
Maryland	376.230,65
Massachusetts	347.309,32
Michigan	1.885.064,31
Minnesota	1.184.822,50
Mississippi	336.946,96
Missouri	327.335,36
Montana	1.292.444,15
Nebraska	620.313,86
Nevada	250.342,69
Nuevo Hampshire	238.026,69
Nueva Jersey	633.403,18
Nuevo México	495.227,84
Nueva York	1.153.198,65
Carolina del Norte	1.042.727,16
Dakota del Norte	2.560.312,23
Islas Marianas del Norte	210.661,52
Ohio	527.624,47
Oklahoma	468.173,97
Oregón	1.613.440,74
Pennsylvania	923.726,51
Puerto Rico	490.055,63
Rhode Island	225.523,79
Carolina del Sur	441.764,36
Dakota del Sur	270.288,13
Tennessee	394.242,39
Texas	1.370.877,64
Islas Vírgenes de los EE. UU.	210.002,25
Utah	274.861,64
Vermont	256.872,73
Virginia	393.740,57
Washington	4.307.548,49
Virginia Occidental	239.867,54
Wisconsin	1.183.236,61
Wyoming	302.994,31

### 3.0 CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 3.1 SOLICITANTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Los solicitantes que pueden participar son los departamentos de agricultura estatales de los 50 estados, el Distrito de Columbia, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Guam, Samoa Americana, las Islas Vírgenes de los Estados

Unidos y la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte. Un departamento de agricultura estatal es la agencia, comisión o departamento de un gobierno estatal que está a cargo de las cuestiones agrícolas del estado.

El SCBGP espera que los departamentos de agricultura estatales consulten a los productores, procesadores o distribuidores de cultivos especializados antes de desarrollar solicitudes para proyectos del SCBGP, a fin de garantizar mayores beneficios y contribuciones al público. Estas partes interesadas deben desempeñar una función fundamental en la redacción de las metas y de los objetivos del proyecto, en la implementación del plan del proyecto y en la evaluación y la divulgación de los resultados del proyecto.

### 3.2 MEJORAR EXCLUSIVAMENTE LA COMPETITIVIDAD DE LOS CULTIVOS ESPECIALIZADOS DE LOS EE. UU. O DEL TERRITORIO DE LOS EE. UU.

Los proyectos deben mejorar **exclusivamente** la competitividad de los cultivos especializados de los Estados Unidos o del territorio de los Estados Unidos en los mercados locales e internacionales. Consulte el [sitio web del SCBGP](#) para encontrar la definición de los términos cultivos especializados y productos procesados, así como una lista de los cultivos especializados aceptados y los productos no aceptados. Cada proyecto debe identificar al menos un resultado medible esperado que demuestre de forma específica el impacto del proyecto al momento de mejorar exclusivamente la competitividad de los cultivos especializados aceptados.

### 3.3 BENEFICIO PARA MÁS DE UN PRODUCTO U ORGANIZACIÓN

En las solicitudes de subvenciones, se deberá describir cómo el proyecto potencialmente afecta y produce resultados medibles para la industria o para el público de cultivos especializados, y no para una sola organización, institución o persona física.

El SCBGP no otorgará subvenciones a los proyectos que únicamente beneficien a un producto comercial en particular o que proporcionen un beneficio a una sola organización, institución o persona física. Además, los beneficiarios y los beneficiarios secundarios no pueden utilizar los fondos de la subvención para competir de manera desleal con empresas privadas que ofrezcan productos o servicios equivalentes. Se insta a las organizaciones, instituciones y personas físicas a que participen como socios del proyecto.

Los siguientes son algunos ejemplos de proyectos aceptables e inaceptables:

#### Ejemplos de proyectos aceptables

- Un estado solicita fondos para contratar a una universidad a fin de que realice una investigación acerca de la posibilidad de plantar, cultivar y desarrollar un cultivo especializado en un área particular, cuyos resultados se compartirán con muchos productores del estado durante el proyecto.
- Un único productor solicita fondos para demostrar la viabilidad de la producción de frutas orgánicas a pequeña escala y se asocia con las sedes de una cooperativa para que los productores de otras regiones conozcan el modelo de trabajo de diversificación.
- Una sola empresa solicita fondos para proporcionar una alternativa viable de polinización a las partes interesadas en cultivos especializados en una región que no cuenta con ningún cultivo de este tipo.
- Una organización sin fines de lucro solicita fondos para realizar una campaña publicitaria que beneficiará a aquellos integrantes que desarrollen cultivos especializados.
- Un único agricultor construye túneles altos en su propiedad para extender la temporada de producción de tomates y lechuga, y organiza un día de campo y una visita a su establecimiento para incentivar a que otros pequeños productores adopten estos métodos de producción.

#### Ejemplos de proyectos inaceptables

- Una empresa solicita una subvención para la compra de plantines o equipos utilizados para plantar, cultivar y desarrollar un cultivo especializado a fin de obtener un beneficio o de ampliar la producción de una sola empresa u organización.
- Un estado solicita fondos de subvención para otorgar subvenciones a empresas individuales de cultivos especializados o a puestos de carretera, a fin de promover empresas individuales.
- Una organización sin fines de lucro utiliza los fondos para comprar productos, que luego vende al costo o a un precio más alto que el precio de compra mientras compite con otras empresas privadas que venden productos en la zona.
- Un empresario individual solicita una subvención para rediseñar su logotipo, con el objeto de que su cultivo especializado de valor agregado se destaque en el mercado local de agricultores.
- Una sola organización de cultivos especializados solicita fondos para promocionarse, de modo que pueda incrementar su membresía.

### 3.4 COSTOS COMPARTIDOS Y CONTRIBUCIONES EQUIVALENTES

El SCBGP no tiene requisitos de costos compartidos o contribuciones equivalentes. No obstante, en algunos casos, un solicitante o un solicitante secundario propone establecer costos compartidos o contribuciones equivalentes como mecanismo para asegurarse de que todos los fondos de la subvención se destinen exclusivamente a mejorar la competitividad de los cultivos especializados aceptados. En esta situación, el beneficiario o el beneficiario secundario de los fondos federales deben mantener registros adecuados, a fin de identificar y documentar los costos o contribuciones específicos propuestos que se condicen con los costos compartidos o las contribuciones equivalentes, la fuente de la financiación o de las contribuciones y la forma en que se determina la valuación.

### 3.5 MEDIDAS DE EJECUCIÓN

El AMS debe informar los resultados del SCBGP a escala nacional a fin de demostrar el desempeño de este programa. En un esfuerzo por satisfacer este requisito, el AMS colaboró con los interesados, incluida la Oficina de Administración y Presupuestos (OMB, por sus siglas en inglés), para desarrollar una lista de resultados e indicadores que midan la manera en que el programa cumple con el objetivo exclusivo de mejorar la competitividad de los cultivos especializados. Al recabar, totalizar e informar los datos de ejecución en todos los estados y territorios, el AMS puede compartir el efecto del SCBGP con las partes interesadas, incluidos la OMB, el Congreso de los Estados Unidos, la comunidad agrícola y el público en general.

Cada proyecto presentado en el plan estatal **debe** incluir al menos uno de los ocho resultados enumerados en el [Plan de evaluación del SCBGP](#) y al menos uno de los indicadores enumerados en el o los resultados seleccionados. El progreso de uno o más resultados e indicadores seleccionados se incluirá en el Informe anual de ejecución y los resultados se consignarán en el Informe final de ejecución. Consulte el [Plan de evaluación del SCBGP](#) para obtener más información.

### 3.6 PROYECTOS DESTINADOS A DESDEÑAR EL TRABAJO DE OTRA ORGANIZACIÓN

No serán aceptados aquellos proyectos mediante los que una organización intente específicamente desdeñar la misión, las metas y las acciones de otra organización.

### 3.7 COMPLEMENTACIÓN

Los fondos del SCBGP deben complementar los gastos de financiación del estado en la promoción de los cultivos especializados de ese estado, y no reemplazar los fondos estatales. Además, la financiación federal no debe reemplazar la financiación estatal requerida por el [Título 7 del Código de los Estados Unidos, Parte 1621\(d\)\(3\)](#). En los casos en que surja la necesidad de complementación, el solicitante o el beneficiario deberá justificar que la reducción de los fondos no federales no se debió a la recepción (o recepción estimada) de fondos federales.

**Definición general de complementación.** Una organización estatal reduce los fondos del estado para una actividad en particular debido a que existen fondos federales a disposición (o a que se espera que haya fondos federales disponibles) a fin de financiar tal actividad.

- **Ejemplo:** Los fondos estatales se destinan a un propósito estatal, y los fondos federales se otorgan para tal propósito. (Si un estado tiene un presupuesto de USD 50,00 para un programa de cultivo especializado, y el Gobierno Federal le otorga una subvención de USD 100,00 para el mismo programa, el proyecto total deberá destinar USD 150,00; el estado no puede retirar los USD 50,00 originales y destinarlos a otro proyecto).

## 4.0 INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD Y SU PRESENTACIÓN

### 4.1 CÓMO OBTENER UN PAQUETE DE SOLICITUD

Los solicitantes pueden solicitar el SCBGP en [www.Grants.gov](http://www.Grants.gov). Los solicitantes podrán buscar la oportunidad de financiación del SCBGP con el número CDFA «10.170» del SCBGP, o el número de oportunidad de financiación «USDA-AMS-TM-SCBGP-G-16-0003».

### 4.2 LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud debe incluir lo siguiente:

- SF-424, Solicitud de Asistencia Federal.
- SF-424B, Garantías para Programas No Destinados a la Construcción.
- Narrativa del plan estatal.

### 4.3 CONTENIDO Y FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Los departamentos de agricultura estatales interesados en enviar una solicitud para el SCBGP deben presentar los siguientes elementos y documentos adjuntos a través de [Grants.gov](http://Grants.gov).

#### 4.3.1 SF-424, SOLICITUD DE ASISTENCIA FEDERAL (OBLIGATORIA)

La mayoría de las secciones de información del formulario obligatorio se sobreentienden o se explican de manera adecuada en las instrucciones. No obstante, para las solicitudes del SCBGP, debe utilizar las siguientes instrucciones complementarias relacionadas con secciones específicas del formulario SF-424. Véase el formulario SF-424 ([PDF](#)) de muestra para visualizar un formulario completado.

Sección	Instrucción
1. Tipo de presentación	Marque «Application» (Solicitud).
2. Tipo de solicitud	Marque « New» (Nueva).
4 y 5	No corresponde.
8c. DUNS de la organización	N.º DUNS del solicitante de la organización que presenta la solicitud. Véase <a href="#">Solicitud de número DUNS de D&amp;B</a> .
8d. Dirección	Introduzca la dirección del departamento de agricultura estatal según aparece en <a href="http://SAM.gov">SAM.gov</a> . No se aceptarán casillas postales. Introduzca un código postal de nueve dígitos.
10. Nombre de la agencia federal	AMS, USDA
11. Número del Catálogo de asistencia federal nacional	Introduzca 10.170, Programa de Subvenciones Totales para Cultivos Especializados: Proyecto de Ley Agrícola.
12. Número de oportunidad de financiación	Ingrese USDA-AMS-TM-SCBGP-G-16-0003.
13. Número de identificación de la competencia	No corresponde.

14. Zonas afectadas por el proyecto	Introduzca las ciudades, los condados y los estados afectados por el proyecto.
15. Título descriptivo del proyecto del solicitante	No es necesario proporcionar una descripción detallada de cada proyecto.
16a. Distritos electorales del solicitante	Introduzca el distrito electoral donde se encuentra su oficina principal.
16b. Distritos electorales del programa/proyecto	Introduzca el distrito electoral donde se lleva a cabo su proyecto. Escriba «All» (Todos) si los proyectos se realizarán en más de una ubicación.
17. Fechas propuestas de inicio y de finalización del proyecto	El período de su subvención no puede extenderse más de tres años. El período debe comenzar antes del 30 de septiembre de 2016 y debe terminar antes del 29 de septiembre de 2019.
18. Financiación estimada	Federal: fondos solicitados de la subvención total para cultivos especializados.
19. ¿El solicitante está sujeto a revisión por el estado conforme al Proceso del Decreto Ejecutivo 12372?	Esta iniciativa no está sujeta a un <a href="#">examen intergubernamental</a> .

#### 4.3.2 SF-424B GARANTÍAS PARA PROGRAMAS NO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN (OBLIGATORIO)

El funcionario autorizado para la certificación debe firmar este formulario. Véase el formulario SF-424B ([PDF](#)) de muestra para visualizar un formulario completado.

#### 4.3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN ESTATAL (OBLIGATORIO)

Debe presentar un plan estatal que incluya el contenido requerido en la [Plantilla de administración de la subvención](#) y [Plantilla de perfil del proyecto](#). La Plantilla de administración de la subvención será suministrada una vez al inicio de su plan estatal. Utilizará la Plantilla de perfil del proyecto para cada proyecto presentado mediante el Plan estatal.

##### Formato de la narrativa

El tamaño de la página de la narrativa debe ser de 8,5 pulgadas (21,59 cm) por 11 in (27,94 cm). El tamaño de fuente aceptable es 11 o 12, y todos los márgenes deben ser de 1 pulgada (2,5 cm). El plan estatal debe incluir una serie de perfiles del proyecto en los que se detalle la información necesaria para cumplir con las metas y los objetivos del proyecto. Para ver ejemplos de formatos aceptables, consulte las secciones de [Administración de la subvención](#), [Perfil del proyecto](#) y [plan estatal de muestra](#).

#### 4.4 HORA Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Los solicitantes del departamento de agricultura estatal deben presentar las solicitudes en [www.Grants.gov](http://www.Grants.gov) antes de las 23:59, hora del este, del 6 de julio de 2016. El SCBGP no considerará las solicitudes de financiación recibidas después de este plazo.

#### 4.5 REVISIÓN INTERGUBERNAMENTAL

Esta iniciativa no está sujeta a un [examen intergubernamental](#).

#### 4.6 FONDOS NO SOLICITADOS

Los solicitantes del departamento de agricultura estatal que reúnan los requisitos y que no soliciten toda la financiación disponible durante el período especificado de solicitud de la subvención renunciarán a toda la financiación disponible no solicitada o a la parte no solicitada. El SCBGP asignará los fondos no solicitados, según la

fecha determinada por el SCBGP, de manera proporcional, a los restantes solicitantes del departamento de agricultura estatal que hayan presentado una solicitud durante el período especificado de solicitud.

## 4.7 RESTRICCIONES DE FINANCIACIÓN

### 4.7.1 LÍMITE DE LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS

Los costos administrativos se definen como costos indirectos y se limitan al 8 % de los fondos federales totales que se proporcionan en virtud de la subvención según lo previsto en la [parte 10010\(4\) de la Ley Agrícola de 2014, Ley General 113-79](#). El departamento de agricultura del estado debe notificar a los beneficiarios secundarios del límite de los costos indirectos que se aplica a sus solicitudes de propuestas, de modo que los costos indirectos requeridos por los beneficiarios secundarios más los costos administrativos indirectos solicitados por el departamento de agricultura del estado no excedan el 8 % del monto de la subvención solicitado por el estado. Si el estado toma los costos indirectos hasta el 8 %, los presupuestos de proyectos de un solicitante secundario individual pueden, a discreción del departamento de agricultura del estado, reclamar la porción remanente de esos costos indirectos sin exceder el ocho por ciento de ese presupuesto del proyecto. Consulte la información detallada a continuación acerca de cómo presentar de manera uniforme los costos directos e indirectos.

#### *Presentación consistente de costos directos e indirectos*

Corre por cuenta de los solicitantes y de los solicitantes secundarios presentar de manera uniforme los costos generados para el mismo fin en circunstancias similares. No se deben incluir costos relacionados con el contrato de tasa de costos indirectos de la organización como si fueran costos directos. Asimismo, un costo no puede designarse como costo indirecto si también se generó como costo directo para el mismo fin, y viceversa. Para obtener más información acerca de cómo determinar si un costo es directo o indirecto, consulte el [Árbol de decisiones de costos indirectos](#).

Los **costos directos** son «los costos que se pueden identificar específicamente con una subvención, programa o proyecto o un servicio particular, u otra actividad organizativa, o aquellos que puedan asignarse directamente a una actividad con un elevado grado de precisión». En general, los costos indirectos incluyen, entre otros, la remuneración de los empleados que trabajan de forma directa en la subvención, lo que comprende salarios y beneficios adicionales, viajes, equipos y suministros que benefician de forma directa al proyecto o programa financiado con la subvención.

Los **costos indirectos** (también conocidos como «costos administrativos y de instalaciones»; definidos en el Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 200.56) son los costos que se generan para un propósito común o conjunto, que benefician a más de uno de los objetivos de costos y que no se relacionan de forma directa con los objetivos de costos específicamente beneficiados; esto no implica que el esfuerzo no sea proporcional a los resultados logrados. Consulte el [Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Partes 200.413 y 414](#) para obtener información adicional sobre cómo determinar si los costos cubiertos por la adjudicación son directos o indirectos.

Los salarios del personal administrativo y de oficina, por lo general, deben considerarse costos indirectos. El cobro directo de estos costos podría resultar apropiado en los casos en que se cumpla con todas las condiciones que se describen a continuación:

- (1) los servicios administrativos o de oficina son una parte integral de un proyecto o actividad;
- (2) las personas involucradas pueden ser identificadas específicamente con el proyecto o la actividad;
- (3) estos costos se incluyen de forma explícita en el presupuesto o cuentan con la aprobación previa por escrito de la agencia federal que adjudica la subvención; y
- (4) los costos no se recuperan también como costos indirectos.

#### **Costos indirectos típicos según el tipo de organización**

Tipo de organización	Costos indirectos típicos
<b>Sin fines de lucro</b>	Gastos generales y de administración, como sueldos y gastos de directores ejecutivos, de administración del personal, de contabilidad, de depreciación o de uso de subvenciones en edificios y equipos, y costos de operación y de mantenimiento de las instalaciones.
<b>Facultades y universidades</b>	Mejoras de equipos y de capital, gastos de operación y de mantenimiento, gastos de librería, gastos generales y de administración, administración de departamentos, administración de proyectos patrocinados, administración y servicios para estudiantes, depreciación y uso de subvenciones, e intereses por deudas relacionadas con ciertos edificios.
<b>Gobiernos estatales y locales</b>	Costos de servicios esenciales a nivel estatal o local, administración general del departamento o agencia solicitante, servicios de contabilidad y de personal realizados dentro del departamento o agencia solicitante, depreciación o uso de subvenciones en edificios y equipos, y los costos de operación y de mantenimiento de las instalaciones.

#### 4.7.2 ACTIVIDADES Y COSTOS ADMISIBLES E INADMISIBLES

Todas las subvenciones del SCBGP están sujetas a las versiones más recientes de los términos y condiciones, *requisitos administrativos uniformes, principios de costos y requisitos de auditoría para subvenciones federales (Título 2 del Código de Reglamentos Federales, parte 200)*, así como a otras leyes y regulaciones que rigen la asistencia federal.

Todos los costos deben estar permitidos de conformidad con los principios federales de costos descritos en el [Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 200 E](#).

En la siguiente lista, se describen las restricciones específicas de financiación en el marco del SCBGP. Esta sección no pretende ser exhaustiva. El solicitante debe consultar los principios federales de costos para la organización pertinente, a fin de proporcionar una explicación completa de la admisibilidad de los costos que se abordan. Los solicitantes del departamento de agricultura estatal que, después de haber revisado los principios federales de costos, tienen inquietudes con respecto a la admisibilidad de los costos deben comunicarse con el SCBGP.

Elemento	Descripción
<b>Bebidas alcohólicas</b>	<i>Costo inadmisibles</i> para bebidas alcohólicas, excepto cuando esos costos están relacionados con el aumento de la competitividad de un producto procesado que cumple con los requisitos (los productos preparados o creados a los efectos de fomentar un cultivo especializado, pero que requieren otros ingredientes, son considerados productos procesados). Un producto procesado se define como «un producto que constituye más del 50 % del cultivo especializado por peso, sin incluir el agua agregada».
<b>Acuaponía</b>	<i>Costo admisible</i> siempre que los cultivos sean cultivos especializados aceptados y que el enfoque del proyecto gire en torno a los cultivos especializados y no a productos ictícolas. <u>Proyectos aceptables</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es aceptable cualquier proyecto destinado a determinar si la carpa, el bagre y la tilapia son las mejores especies para combinar con el cultivo de la lechuga.</li> <li>• Es aceptable un proyecto para comercializar brócoli cultivado mediante</li> </ul>

Elemento	Descripción
	<p>acuaponía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Es aceptable un proyecto para comparar la calidad de la lechuga cultivada en agua con la cultivada en invernaderos.</li> </ul> <p><u>Proyectos NO aceptables</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No es aceptable ningún proyecto destinado a estudiar si la lechuga o el tomate produjeron el mayor rendimiento en combinación con la tilapia.</li> <li>No es aceptable un proyecto destinado a criar peces mediante un sistema de acuaponía y luego venderlos.</li> <li>No es aceptable un proyecto para producir cultivos especializados en el que se vendan tanto los cultivos especializados como los peces.</li> </ul> <p>Para obtener más información sobre la construcción o la compra de un sistema de acuaponía, consulte <a href="#">Equipos para usos generales</a> y <a href="#">Equipos para usos especiales</a>.</p>
<b>Conferencias</b>	<p><i>Costo admisible</i> para gastos de conferencias, según lo define en el <a href="#">Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 200.432</a>. Los costos de conferencias admisibles que corren por cuenta de un solicitante o solicitante secundario no federal como patrocinador u organizador de la conferencia pueden incluir el alquiler de las instalaciones, los honorarios de los disertantes, los costos de las comidas (véase <a href="#">Comidas</a> para conocer las restricciones), refrescos, transporte local y otros elementos necesarios para tales conferencias, excepto los costos de entretenimiento, que no son admisibles. Si se cobran tarifas de admisión, el solicitante o el solicitante secundario deben informarlas como un ingreso del programa (véase <a href="#">Ingresos del programa</a>).</p> <p>El SCBGP fomenta el uso de tecnologías, como seminarios web, teleconferencias o videoconferencias, como una alternativa al alquiler de un edificio o de una sala.</p>
<b>Construcción, renovación y compra de terrenos y edificios</b>	<p><i>Costo inadmisibles</i> para comprar edificios, instalaciones o terrenos, o para hacer agregados, mejoras, sustituciones, reacondicionamientos, reinstalaciones, renovaciones o modificaciones en un edificio o en una instalación existente (lo que incluye honorarios por acondicionamiento, mejora y arquitectura del sitio).</p> <p>Un edificio es «cualquier estructura permanente que está diseñada o creada para sostener, albergar, refugiar o proteger a personas, animales o bienes, que tiene un techo permanente que se sostiene mediante columnas o paredes».</p>
<b>Costos de contratistas y asesores (servicios profesionales)</b>	<p><i>Costos admisibles sujetos a las siguientes limitaciones.</i> Los costos de contratistas y asesores son los gastos relacionados con la compra de bienes o la obtención de servicios provistos por una persona física o una organización que no sea el solicitante, en la forma de un acuerdo de aprovisionamiento.</p> <p><i>Costo admisible</i> para las tarifas de los empleados de los contratistas/asesores que no superan el salario de un empleado federal del nivel 10 GS-15 en su zona (para más información, visite <a href="http://www.opm.gov/policy-data-oversight/pay-leave/salaries-wages/2016/general-schedule/">http://www.opm.gov/policy-data-oversight/pay-leave/salaries-wages/2016/general-schedule/</a>). Este límite no incluye los costos de beneficios adicionales y de viajes, los costos indirectos y otros gastos. Recuerde que estas limitaciones reglamentarias en los costos indirectos también se aplican a los contratistas y asesores.</p> <p>Si las tarifas superan este monto, debe proporcionarse una de las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una descripción de las medidas que tomó para contratar a un contratista, que</li> </ul>

Elemento	Descripción
	<p>debe incluir la obtención de un análisis de costos/precios. El propósito del análisis consiste en examinar y evaluar cada elemento de costo para determinar si se trata de un costo razonable, apropiado y admisible.</p> <p><b>O</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Debido a la complejidad o la singularidad del proyecto, el grupo de contratistas disponibles y calificados es limitado. Por lo tanto, las calificaciones especializadas del contratista seleccionado hacen que sea necesario pagar una tarifa superior a la de un empleado del nivel 10 GS-15. (Detalle las calificaciones únicas del contratista).</li> </ul>
<b>Contribuciones y donaciones</b>	<p><i>Costo inadmisibles</i> para contribuciones o donaciones, incluido el dinero en efectivo y los bienes y servicios que el solicitante o solicitante secundario proporcione a otras entidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se admite que una entidad sin fines de lucro use fondos de la subvención para comprar bienes o producir bienes para donarlos a otras entidades o personas físicas.</li> </ul>
<b>Entretenimiento</b>	<p><i>Costo inadmisibles</i>. Los costos de entretenimiento incluyen recreación, diversión y actividades sociales, así como cualquier costo asociado con tales costos (como bandas, orquestas, grupos de baile, entradas para espectáculos, comidas, alojamiento, alquileres, transporte y propinas).</p>
<b>Equipos, edificios y terrenos</b>	<p><i>Costo inadmisibles</i> para la compra de equipos de uso general, vehículos, edificios y terrenos.</p> <p><i>Admisibles con condiciones</i> para el alquiler o arrendamiento de equipos de uso general, edificios, vehículos y terrenos (con aprobación previa). Los vehículos se pueden alquilar, pero no comprar. Los contratos de arrendamiento o alquiler deben terminar al finalizar el ciclo de la adjudicación.</p> <p><i>Costo inadmisibles</i> para contratos de arrendamiento para adquirir un bien (es decir, alquiler o arrendamiento con opción de compra). Los contratos de arrendamiento o alquiler deben terminar al finalizar el ciclo de la adjudicación.</p> <p>En el caso de arrendamientos de vehículos o equipos cuyo costo de adquisición es igual o superior a USD 5.000, las tarifas deben determinarse en función de factores tales como: costo de arrendamiento de vehículos y equipos similares, si corresponde; condiciones de mercado en la región; alternativas existentes; y el tipo, la expectativa de vida útil, el estado y el valor del vehículo o del equipo arrendado.</p> <p><i>Costo admisible</i> con aprobación previa para la compra y el arrendamiento de equipos de uso especial siempre que se cumpla con el siguiente criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Este equipo debe ser necesario para las actividades técnicas, de investigación y científicas relacionadas con la adjudicación de la subvención.</li> <li>El equipo no está razonablemente disponible, ni se puede acceder a él de otro modo.</li> <li>La organización, por lo general, considera el tipo de equipo un costo directo.</li> <li>Se adquiere conforme a las prácticas de la organización.</li> <li>Sólo se debe utilizar para mejorar exclusivamente la competitividad de los cultivos especializados.</li> <li>Con el uso del equipo, debe beneficiarse más de una organización comercial, producto comercial o persona física.</li> </ol>

Elemento	Descripción
	<p>7) No se debe usar un equipo para usos especiales comprado con fondos de la subvención para brindar servicios tarifados, con el objeto de competir de forma deshonesta con empresas privadas que brindan servicios equivalentes.</p> <p>8) El equipo está sujeto a todos los requisitos de compra, uso, administración y disposición previstos en el <a href="#">Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 200.313</a>, según corresponda.</p> <p><b><u>Definición de equipo</u></b></p> <p>Un equipo es un bien personal tangible (incluidos los sistemas informáticos) con una vida útil de más de un año y con un costo de compra por unidad igual o superior al nivel más bajo de capitalización establecido por la entidad financiera no federal a los efectos contables, o igual o superior a USD 5.000.</p> <p>El costo de compra es «el costo de un activo, incluido el costo de preparar al activo para su uso». El costo de compra de un equipo, por ejemplo, es el precio neto de la factura del equipo, lo que incluye el costo de cualquier modificación, agregado, accesorio u aparato suplementario necesario para que el equipo pueda usarse para el fin para el que se compró.</p> <p>El equipo para usos generales es «el equipo cuyo uso no se limita a actividades técnicas». Ejemplos incluyen mobiliario y equipos de oficina, oficinas con diseño modular, redes telefónicas, equipos y sistemas informáticos, equipos de aire acondicionado, equipos de copiado e impresión y vehículos motorizados.</p> <p>Un equipo para usos especiales es «un equipo que se utiliza exclusivamente para actividades técnicas o de investigación». Ejemplos incluyen cosechadoras de uvas, túneles altos, cámaras de frío para frutas o vegetales, máquinas para lavar verduras, equipos para procesar frutas o verduras, etc.</p>
<b>Multas, sanciones, daños y otros acuerdos</b>	<i>Costo inadmisibles</i> para los gastos que son resultado de infracciones o presuntas infracciones o incumplimiento de las leyes y reglamentos federales, estatales, tribales, locales o extranjeros.
<b>Subvenciones secundarias con montos fijos</b>	<i>Costo admisible</i> con la autorización previa por escrito del AMS; una entidad intermedia puede proporcionar subvenciones secundarias en montos fijos hasta el umbral de adquisición simplificada, siempre que las subvenciones secundarias cumplan con los requisitos estipulados para las subvenciones con montos fijos previstos en el <a href="#">Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 200.201</a> .
<b>Viajes al exterior</b>	<p>A los efectos de esta disposición, un «viaje al exterior» incluye cualquier viaje fuera de Canadá, México, los Estados Unidos o cualquiera de las posesiones o territorios de los Estados Unidos. No obstante, el término «viaje al exterior» para una unidad gubernamental ubicada en un país extranjero implica viajar fuera de ese país. Un solicitante con una propuesta que implica el desarrollo en mercados extranjeros debe determinar si el proyecto puede ser contemplado por alguno de los programas de subvenciones administrados por el Servicio Agrícola Extranjero (FAS, por sus siglas en inglés) o puede ser financiado a través de un grupo de comercio estatal-regional. El SCBGP recomienda que los solicitantes busquen en la base de datos del FAS los informes GAIN (<a href="http://gain.fas.usda.gov/Pages/Default.aspx">http://gain.fas.usda.gov/Pages/Default.aspx</a>) a fin de asegurarse de que en las propuestas no se duplique información ya existente. Cualquier propuesta que implica viajes al exterior debe justificarse correctamente.</p> <p>Consulte la sección <a href="#">Viajes</a> de esta tabla para obtener más información sobre los costos de viajes.</p>

Elemento	Descripción
<b>Recaudación de fondos</b>	<i>Costo inadmisible</i> para la recaudación organizada de fondos, como campañas financieras, solicitudes de donaciones y contribuciones, así como gastos similares generados al reunir capital u obtener contribuciones, independientemente de la finalidad para la que se utilizarán los fondos. Esto incluye los salarios del personal que participa en las actividades para recaudar capital.
<b>Costos generales gubernamentales</b>	<p><i>Inadmisible</i> para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) salarios y gastos de la Oficina del Gobernador de un estado o el funcionario ejecutivo de un gobierno local o el líder de una comunidad aborigen;</li> <li>2) salarios y gastos de una legislatura estatal, un consejo de una comunidad aborigen o un organismo gubernamental local similar, como el supervisor de un condado, un consejo municipal o la dirección de una institución educativa, etc., ya sea a los efectos de la dirección ejecutiva o legislativa;</li> <li>3) costos de la rama judicial de un gobierno;</li> <li>4) costos de actividades fiscales, a menos que se consideren un costo directo de un programa específico si lo autoriza un estatuto o un reglamento (no obstante, esto no excluye la admisibilidad de otras actividades legales del Fiscal General, según se describe en <a href="#">§200.435, Defensa y ejecución de procedimientos penales y civiles, reclamaciones, apelaciones e infracciones de patentes</a>); y</li> <li>5) costos de otros tipos de servicios gubernamentales normalmente proporcionados al público general, como bomberos o policía, a menos que se incluyan como un costo directo, según lo estipulado por el estatuto o reglamento de un programa.</li> </ol>
<b>Bienes o servicios para uso personal</b>	<i>Costo admisible</i> para bienes y servicios destinados al uso personal de los empleados del solicitante o del solicitante secundario, independientemente de si el costo se registra como un ingreso gravable para los empleados.
<b>Información de salud y nutrición</b>	<p><i>Admisible</i> cuando la información de salud y nutrición cumple con las normas y las políticas de las siguientes entidades:</p> <p><i>Federal Trade Commission [Comisión Federal de Comercio]</i>  <a href="http://www.ftc.gov/about-ftc/bureaus-offices/bureau-consumer-protection">http://www.ftc.gov/about-ftc/bureaus-offices/bureau-consumer-protection</a></p> <p>Y</p> <p><i>U.S. Food and Drug Administration (Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos)</i>  <a href="http://www.fda.gov/Food/IngredientsPackagingLabeling/LabelingNutrition/default.htm">http://www.fda.gov/Food/IngredientsPackagingLabeling/LabelingNutrition/default.htm</a>.</p> <p>La información de salud y de nutrición debe ser veraz, no debe ser equívoca ni engañosa, y debe incluir los descargos de responsabilidad correspondientes.</p> <p>La información de salud y de nutrición debe ser consistente con la versión más actualizada de las <a href="#">Pautas de alimentación</a>.</p>
<b>Sistemas informáticos</b>	<i>Costo admisible</i> para los sistemas informáticos que tienen una vida útil de más de un año y un costo de compra por unidad igual o superior al nivel de capitalización más bajo establecido de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés) por el solicitante o solicitante secundario no federal a efectos contables, o igual o superior a USD 5.000. El costo de compra es «el costo de un

Elemento	Descripción
	<p>activo, incluido el costo de preparar al activo para su uso». Los costos de compra de <i>software</i> incluyen los costos de desarrollos capitalizados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés).</p> <p>Los sistemas informáticos incluyen dispositivos informáticos, equipos auxiliares, software, firmware y procedimientos similares, servicios (incluidos los servicios de soporte) y otros recursos relacionados. Un dispositivo informático es «una máquina utilizada para adquirir, almacenar, analizar, procesar y publicar datos y otra información de forma electrónica, lo que incluye accesorios (o componentes periféricos) para imprimir, transmitir y recibir, o almacenar información electrónica». Ejemplos de sistemas informáticos no permitidos incluyen contratistas de servicios, sistemas operativos, impresoras y computadoras cuyo costo de compra es de USD 5.000 o más.</p> <p><i>Costo admisible</i> para el desarrollo de sitios web, aplicaciones móviles, etc.</p>
<b>Seguro e indemnización</b>	<i>Costo admisible</i> como costo indirecto para seguros e indemnizaciones.
<b>Presiones políticas (Lobbying)</b>	<p>El solicitante debe consultar el SCBGP para cerciorarse de cumplir las leyes y reglamentos de asistencia federal si su intención es dedicarse a ciertas actividades destinadas a ejercer influencia sobre entidades gubernamentales locales, estatales o federales.</p> <p><i>Inadmisible</i> para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Intentos de ejercer influencia en los resultados de una elección, plebiscito, iniciativa o procedimiento similar por medio de contribuciones en efectivo o en regalos, promoción, publicidad o actividades similares.</li> <li>(2) Establecer, administrar, contribuir o pagar los gastos de un partido político, una campaña política, comité de acción política u otra organización establecida con el propósito de influir en los resultados de las elecciones de los Estados Unidos.</li> <li>(3) Cualquier intento de ejercer influencia en: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) la introducción de leyes federales o estatales;</li> <li>b) la promulgación o la modificación de cualquier ley federal o estatal pendiente a través de la comunicación con un miembro o un empleado del Congreso o de una legislatura estatal (incluidos los esfuerzos para influir en los funcionarios estatales o locales para participar en actividades similares de presión política);</li> <li>c) la promulgación o modificación de una ley federal o estatal pendiente mediante la preparación, distribución o uso de publicidad o propaganda, o el llamado a los miembros o a un sector del público en general, a contribuir o participar en manifestaciones masivas, marchas, reuniones, campañas para recaudar fondos, campañas de presión política (<i>lobbying</i>), cartas por escrito o campañas telefónicas; o</li> <li>d) un funcionario o un empleado del Gobierno en relación con una decisión para firmar o vetar una ley aprobada.</li> </ol> </li> <li>(4) Actividades de enlace legislativo, lo que incluye asistencia a sesiones legislativas o audiencias de comités, recopilación de información con respecto a una ley, y análisis de los efectos de una ley, cuando estas actividades se realizan para apoyar un esfuerzo para participar en actividades no permitidas de presión política (<i>lobbying</i>).</li> </ol> <p>Las actividades <i>permitidas</i> directamente relacionadas con el desempeño de una</p>

Elemento	Descripción
	<p>subvención incluyen:</p> <p>(1) presentaciones técnicas y fácticas sobre temas directamente relacionados con el desempeño de una subvención, de un contrato o de cualquier otro acuerdo (por medio de testimonios, declaraciones o cartas de audiencias dirigidas a un miembro o a un empleado del Congreso, de una legislatura estatal o de una subdivisión con conocimiento del tema) en respuesta a una solicitud documentada (incluido un aviso de Registro del Congreso mediante el que se solicitan declaraciones o testimonios para su registro en una audiencia programada regularmente) hechas por un miembro de la entidad no federal del congreso, del organismo legislativo o de una subdivisión, o por un miembro del personal con conocimiento del tema, siempre que esa información pueda obtenerse con facilidad y pueda ser transferida a un formato distribuible, y siempre que los costos previstos en esta sección para viajes, alojamiento o comidas sean no permitidos, a menos que se generen para ofrecer testimonio en una audiencia del congreso regularmente programada, conforme a una solicitud por escrito de tal presentación, que haya sido realizada por el presidente o por el coordinador de la bancada minoritaria de la comisión o subcomisión que lleva a cabo estas audiencias;</p> <p>(2) cualquier acto de presión política (<i>lobbying</i>) no permitido conforme al <a href="#">Título 2 del Código de Reglamentos Federales, parte 200.450(c)(1)(iii)</a>, para ejercer influencia sobre una ley estatal a fin de reducir directamente el costo o de evitar cualquier deterioro material de la autoridad de la entidad no federal para ejecutar la subvención, el contrato u otro acuerdo; o</p> <p>(3) cualquier actividad específicamente autorizada por ley que se lleve a cabo con fondos de la subvención federal;</p> <p>(4) cualquier actividad, que no sea un acto de «presión política» (<i>lobbying</i>) o que busque «influnciar una ley», según lo definido por las disposiciones del Código de Impuestos Internos (IRC, por sus siglas en inglés), que exija a las organizaciones sin fines de lucro que limiten su participación en actividades directas y no especializadas de presión política, con el objeto de conservar el estado de deducciones caritativas y evitar impuestos punitivos sobre bienes específicos, según <a href="#">las partes (501)(c) 3, 501(h) y 4911(a)</a> del Código de Impuestos Internos, lo que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) análisis, estudios e informes de investigación no partidarios;</li> <li>b) exámenes y debates de problemas sociales, económicos o similares más amplios; y</li> <li>c) información proporcionada en respuesta a la solicitud de un legislador en busca de asesoramiento y asistencia técnica, como se define en la parte 4911(d)(2) del Código de Impuestos Internos y <a href="#">el Título 26 del Código de Reglamentos Federales, parte 56.4911-2(c)(1)-(c)(3)</a>.</li> </ul>
<b>Comidas</b>	<p><i>Costo inadmisibile</i> para comidas de negocios cuando las personas deciden ir a comer juntas pero no existe necesidad de que se prolongue una reunión. Esta actividad se considera un costo de entretenimiento.</p> <p><i>Costo admisible</i> para comidas si los costos son razonables y si se brinda una justificación por la que se indica que la actividad es la continuación de la reunión y que interrumpir la reunión impondría condiciones difíciles para los participantes de la reunión.</p> <p><i>Costo inadmisibile</i> para desayunos para los asistentes a una conferencia, ya que se espera que estas personas tengan tiempo suficiente para obtener esta comida por su cuenta antes de que la conferencia comience por la mañana.</p>

Elemento	Descripción
	<p><i>Costo inadmisible</i> para gastos de comidas que se duplican, conforme a lo estipulado para fondos diarios o dietas para los participantes.</p> <p><i>Costo admisible</i> para las comidas realizadas durante un viaje oficial. Se consideran gastos diarios y se deben reembolsar conforme a las políticas de viaje escritas establecidas por la organización.</p>
<b>Costos de membresías, suscripciones y actividades profesionales</b>	<p><i>Costo inadmisible</i> para los gastos de membresía en cualquier organización cívica o comunitaria.</p> <p><i>Costo admisible</i> para membresías de organizaciones comerciales, técnicas y profesionales.</p>
<b>Costos de organización</b>	<p><i>Costo admisible</i> siempre que haya sido aprobado previamente conforme al <a href="#">Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 200.455</a>.</p> <p><i>Costo inadmisible</i> para asesoría y personal de inversiones, así como gastos similares generados para mejorar los ingresos de las inversiones.</p>
<b>Costos de financiación de participantes</b>	<p><i>Costo admisible</i> para elementos como estipendios o dietas y tarifas de inscripción pagadas a los participantes o estudiantes (pero no a los empleados), o en nombre de ellos, en relación con las conferencias, los proyectos de capacitación y los grupos de enfoque aprobados.</p> <p>Véase también <a href="#">Ventas y comercialización: cupones, incentivos y otros descuentos de precios</a>.</p>
<b>Actividades políticas</b>	<p><i>No admisible</i> para el desarrollo de actividades políticas o la participación en ellas, de conformidad con las disposiciones de la Ley Hatch (<a href="#">Título 5 del Código de los EE. UU., partes 1501-1508</a> y <a href="#">7324-7326</a>).</p>
<b>Costos previos a la adjudicación</b>	<p><i>Costo admisible</i>, siempre que estos costos sean necesarios para llevar a cabo el proyecto o el programa; serían permitidos en virtud de la subvención, en caso de adjudicación.</p> <p>Un solicitante podría incurrir en costos hasta 90 días corridos antes de que el SCBGP adjudique la subvención sin tener la autorización previa de ese programa. Los gastos generados antes de los 90 días corridos previos a la adjudicación de la subvención requieren la aprobación del SCBGP. El solicitante corre el riesgo de tener que hacerse cargo de todos los costos generados antes de que el SCBGP adjudique la subvención. Los costos generados antes de que se adjudique la subvención no imponen ningún tipo de obligación para el SCBGP, ni lo obligan a tener que proporcionar fondos para tales costos.</p>
<b>Costos de reacondicionamiento y renovación</b>	<p>Los costos de reacondicionamiento y renovación son aquellos que se generan al restaurar o volver a habilitar las instalaciones de la entidad no federal para recuperar el estado que tenían inmediatamente antes del comienzo del acuerdo de adjudicación, menos los costos relacionados con el desgaste normal.</p> <p><i>Costo admisible</i> como costo indirecto generado por actividades normales de reacondicionamiento o modificación de las instalaciones.</p> <p><i>Costo admisible</i> como costo directo con la aprobación previa de los costos especiales de reacondicionamiento y modificación generados específicamente para la subvención.</p>
<b>Salarios por mes y por hora</b>	<p><i>Costo admisible</i> como parte de la remuneración de los empleados por los servicios laborales prestados en proporción a la cantidad de tiempo o de esfuerzo que un</p>

Elemento	Descripción
	<p>empleado dedica al proyecto o al programa financiado por la subvención durante el período de ejecución, en virtud de la subvención federal, lo que incluye salarios por mes, salarios por hora y beneficios adicionales. Estos costos deben generarse conforme a las políticas formalmente establecidas de la organización, deben aplicarse de manera uniforme, deben ser razonables en relación con los servicios brindados y deben ser respaldados con documentación pertinente.</p> <p>Los montos de los salarios por mes y por hora que se cobran en el marco de los proyectos o programas financiados por una subvención por los servicios laborales brindados deben basarse en un sistema de distribución salarial adecuado, conforme a las prácticas generalmente aceptadas de organizaciones similares. Las normas de los sistemas de distribución salarial aparecen en los principios de costos correspondientes (además de los establecidos para las organizaciones con fines de lucro).</p> <p><i>Costo inadmisibles</i> para salarios por mes y por hora y para beneficios adicionales para el personal del proyecto que dedica tiempo y esfuerzo a entidades, ferias comerciales, eventos, reuniones, programas, convenciones, simposios, seminarios, etc., sobre cultivos no especializados, en los que no se pueden identificar de manera específica los costos ni se puede hacer un seguimiento fácil y preciso de las actividades que mejoran exclusivamente la competitividad de los cultivos especializados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejemplo: el salario por mes y por hora de un gerente de un mercado de agricultores que se dedica a administrar y a publicitar un mercado de agricultores que incluye productos de cultivos no especializados no es un costo admisible, mientras que los salarios por mes y por hora del personal que realiza una demostración de cocina sobre cómo preparar frutas y verduras sí es un costo admisible.</li> </ul>
<b>Costos de ventas y comercialización</b>	<p><i>Costo admisible con condiciones (véanse los costos específicos a continuación)</i> si el objetivo principal es promover la venta de un cultivo especializado aceptado, ya sea al estimular el interés en un cultivo especializado en particular o al dar a conocer información o mensajes técnicos con el objeto de aumentar la participación en el mercado de ese cultivo especializado.</p>
<b>Costos de ventas y comercialización: promoción de la imagen, el logotipo y la marca de una organización</b>	<p><i>Costo inadmisibles</i> para gastos efectuados exclusivamente para promover la imagen, logotipo general o marca general de una organización, en lugar de los cultivos especializados aceptados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una campaña de promoción destinada a aumentar las ventas de sandías de «Cultivos producidos por el ESTADO/CONDADO» está permitida, mientras que una campaña destinada a aumentar la conciencia de la marca de «Cultivos producidos por XYZ», por lo general, no lo está.</li> <li>• Está permitido promover el consumo de tomates e incluir el logotipo de la organización en la promoción. Sin embargo, promover de forma general el logotipo de una organización no está permitido.</li> <li>• Los elementos de la promoción pueden incluir mensajes como «Compre manzanas producidas por el ESTADO/CONDADO», pero no «Producido por XYZ», ya que esto promociona la marca de forma genérica.</li> <li>• Una campaña de promoción destinada a aumentar la venta de un productor de «frutas y verduras producidas por el ESTADO/CONDADO» está permitida, mientras que aumentar la membresía de «Cultivos producidos por el ESTADO/CONDADO», por lo general, no lo está.</li> </ul>

Elemento	Descripción
<b>Costos de ventas y comercialización: promoción de actividades de cultivos no especializados</b>	<p><i>Costo inadmisible</i> para la promoción en locales, ferias comerciales, eventos, reuniones, programas, convenciones, simposios, seminarios, etc. relacionados con los cultivos no especializados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una publicidad puede indicar: «¡Compre maíz dulce! ¡Es el mejor!»; pero no: «¡Compre productos locales!».</li> <li>• Promocionar sesiones educativas en una conferencia que beneficie exclusivamente a los productores de cultivos especializados es aceptable, mientras que promocionar una conferencia de alimentos locales específicos de cultivos no especializados no lo es.</li> </ul>
<b>Costos de ventas y comercialización: artículos en promoción, regalos, premios, etc.</b>	<p><i>Costo inadmisible</i> para artículos en promoción, artículos de <i>merchandising</i>, regalos, premios, recuerdos y <i>souvenirs</i>.</p>
<b>Costos de ventas y comercialización: patrocinios</b>	<p><i>Costo inadmisible</i> para gastos asociados con los patrocinios. Un patrocinio es una forma de publicidad mediante la cual una organización usa fondos de una subvención para lograr que su nombre y/o logotipo se asocie con ciertos eventos y donde una organización no conoce necesariamente cómo se utilizarán los fondos relacionados con los costos del patrocinio. Estos costos se consideran una contribución o una donación y solamente benefician a la organización que ofrece la financiación. Esto limita la cantidad de beneficiarios a la organización patrocinadora, lo que entra en conflicto con la restricción sobre proyectos que afectan o producen resultados medibles para el sector de los cultivos especializados o para el público, y no para una organización, institución o persona física.</p>
<b>Costos de ventas y comercialización: cupones, incentivos y otros descuentos de precios</b>	<p><i>Costo inadmisible</i> para pagos de cupones o incentivos, o descuentos en los precios. Se admiten los costos relacionados con la impresión, la distribución o la promoción de cupones/regalos simbólicos o descuentos en precios (es decir, una publicidad impresa con la que se adjunta un cupón) sólo si exclusivamente promueven el cultivo especializado, en vez de promover o beneficiar a un programa u organización singular.</p> <p>Véase también <a href="#">Costos de apoyo a participantes</a>.</p>
<b>Costos de ventas y comercialización: uso de salas de reunión, espacios y lugares de exhibición para actividades sobre cultivos no especializados</b>	<p><i>Costo inadmisible</i> para los gastos asociados con el uso de ferias comerciales, reuniones, muestras, demostraciones, exhibiciones y el alquiler de espacios para actividades que no promuevan exclusivamente los cultivos especializados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Está permitido promover la participación de productores de frambuesas y arándanos en una feria comercial internacional para promocionar estos frutos en una audiencia internacional; no obstante, alquilar un espacio para los productores de estos frutos junto con los productores de trigo en una feria comercial internacional no está permitido.</li> <li>• Promover la participación de los gerentes de un mercado de agricultores en una conferencia nacional que no gira en torno a los cultivos especializados no está permitido.</li> <li>• Apoyar una parte de una conferencia nacional que no se trata específicamente de cultivos especializados no está permitido; sin embargo, promover una sesión sobre cultivos especializados en una conferencia nacional que no gira en torno a los cultivos especializados sí está permitido.</li> <li>• Financiar un espacio que anuncie «Cultivos estatales XYZ» en una muestra</li> </ul>

Elemento	Descripción
	<p>específica de cultivos especializados en donde todos los expositores del espacio sean productores de cultivos especializados está permitido, mientras que financiar un espacio que anuncia «Cultivos XYZ» en una feria específica que no gira en torno a los cultivos especializados no está permitido.</p>
<p><b>Costos de ventas y comercialización: libros de cocina, muestras de cocina, tarjetas con recetas y maridajes</b></p>	<p><i>Costo admisible</i> para los costos que promueven los cultivos especializados en productos procesados (los productos preparados o creados a los efectos de fomentar un cultivo especializado, pero que requieren otros ingredientes, son considerados productos procesados). Un producto procesado se define como «un producto que constituye más del 50 % del cultivo especializado por peso, sin incluir el agua agregada».</p> <p><i>Costo inadmisibile</i> para gastos de productos de cultivos no especializados complementarios individuales. Un producto de cultivos no especializados complementario individual es «un producto íntimamente relacionado con un producto de un cultivo especializado cuando la compra de un producto incentiva a los consumidores a comprar otro (es decir, queso y vino)».</p>
<p><b>Suministros y materiales, incluidos los costos de los dispositivos informáticos</b></p>	<p><i>Costo admisible</i> para gastos generados por los materiales, los suministros y las piezas fabricadas que son necesarias para ejecutar una subvención federal. Los materiales y los suministros comprados deben ser cobrados a su precio real, independientemente de los créditos correspondientes. Los retiros de las tiendas generales o de depósitos deben cobrarse a su costo neto real, en virtud de un método reconocido de inventarios de precios, aplicado de forma uniforme. Los gastos de transporte entrantes son una parte de los costos de los materiales y de los suministros. Sólo los materiales y los suministros que realmente se utilizan para la ejecución de la subvención federal podrían cobrarse como costos directos.</p> <p>Un dispositivo informático se considera un suministro si el costo de compra es inferior al nivel más bajo de capitalización establecido por el solicitante o solicitante secundario a los efectos contables o si es inferior a USD 5.000, independientemente de la duración de su vida útil. En el caso específico de los dispositivos informáticos, está permitido que se cobre como costo directo un dispositivo que es esencial y asignable, pero que no se destine exclusivamente a la ejecución de una subvención federal. En el caso de que se utilicen materiales suministrados o donados en la ejecución de la subvención federal, estos materiales se utilizarán sin cargo.</p>
<p><b>Capacitación</b></p>	<p><i>Costo admisible</i> para el solicitante del departamento de agricultura estatal cuando la capacitación se relaciona directamente con la administración de subvenciones federales de manera proporcional a la cantidad de esfuerzo y tiempo dedicada por la persona que recibe la capacitación del programa de la subvención.</p> <p><i>Costo admisible</i> cuando se requiere capacitación para cumplir con los objetivos del proyecto o programa.</p>
<p><b>Viajes</b></p>	<p><i>Costo admisible</i> cuando los costos de viaje se limitan a los permitidos por la política formal de la organización; en el caso de viajes aéreos, se deben utilizar las tarifas aéreas comerciales razonables más bajas.</p> <p><i>Costo admisible</i> con la aprobación previa de los funcionarios del gobierno conforme al <a href="#">Título 2 del Código de Reglamentos Federales, parte 200.444</a>.</p> <p>En el caso de los solicitantes y solicitantes secundarios que no cuentan con políticas formales de viajes y de los solicitantes secundarios con fines de lucro, los costos de viaje admisibles no deben exceder aquellos establecidos por el Reglamento Federal de Viajes,</p>

Elemento	Descripción
	<p>emitido por la Administración General de Servicios (GSA, por sus siglas en inglés), incluidas las tarifas máximas por día y de subsistencia detalladas en esos reglamentos. Esta información está disponible en <a href="http://www.gsa.gov">http://www.gsa.gov</a>. Si una organización solicitante o solicitante secundaria no cuenta con una política formal de viajes, esos reglamentos se utilizarán para determinar el monto que se puede cobrar por los gastos de viaje.</p> <p>Se alienta a los solicitantes y solicitantes secundarios a aprovechar las tarifas con descuento de las aerolíneas a través de la compra anticipada de billetes si las fechas de viaje se pueden planificar por adelantado.</p> <p>Se debe considerar el uso de tecnologías alternativas, como teleconferencias o videoconferencias, si están disponibles, que resulten apropiadas para el proyecto y sean menos costosas.</p> <p><i>Costo inadmisibles</i> para gastos de viaje por conferencias, ferias, eventos, reuniones, programas, convenciones, simposios, talleres seminarios, etc., que incluyan actividades sobre cultivos no especializados, como las conferencias anuales del mercado de agricultores y las ferias comerciales generales de comercialización, en las que no se pueden identificar de manera específica estos costos ni se puede hacer un seguimiento fácil y preciso de las actividades que mejoran exclusivamente la competitividad de los cultivos especializados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejemplo: no están permitidos los costos de viaje para que el personal viaje a una conferencia del mercado de agricultores; no obstante, están permitidos los viajes para asistir a sesiones educativas de seguridad de alimentos y vegetales.</li> </ul>

#### 4.8 OTROS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

El SCBGP exige que los departamentos de agricultura estatales presenten las solicitudes del SCBGP de forma electrónica a través del sitio web central de subvenciones federales, [www.Grants.gov](http://www.Grants.gov), en lugar de enviar los documentos impresos. Cuando presentan su solicitud a través de [www.Grants.gov](http://www.Grants.gov), los solicitantes no están obligados a presentar los documentos impresos ante el AMS. Los solicitantes deben familiarizarse con el sitio web de subvenciones federales y deben comenzar el proceso de solicitud con suficiente antelación a la fecha límite de presentación de solicitudes (entre tres y seis meses). El SCBGP enviará una confirmación por correo electrónico al solicitante después de la recepción de la solicitud. Los solicitantes que no reciben un acuse de recibo dentro de los cinco días posteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes deben notificar a la persona de contacto del programa.

Para obtener información sobre cómo presentar una solicitud electrónica, consulte la página web [Get Registered](http://www.Grants.gov) (Regístrese) de Grants.gov. Los solicitantes que tengan problemas en la preparación o en la presentación de documentación electrónica deberán ponerse en contacto a través de [www.Grants.gov](http://www.Grants.gov), del Centro de Contacto de Grants.gov al 1-800-518-4726 o de la página web [Troubleshooting Tips](http://www.Grants.gov) (Consejos para detectar y solucionar problemas) a fin de obtener consejos sobre cómo detectar y solucionar problemas. El horario de atención es de lunes a viernes, de 7:00 a 21:00, hora del este; no se brinda atención los días feriados federales.

Al presentar una solicitud a través de [www.Grants.gov](http://www.Grants.gov), utilice sólo los siguientes caracteres UTF-8 al nombrar los archivos adjuntos: A-Z, a-z, 0-9, guión bajo (\_), guión (-), espacio, punto. Limite el nombre del archivo a 50 caracteres o menos. Para obtener más información sobre los caracteres UTF-8, consulte este [vínculo](#). Los archivos adjuntos que no respeten esta regla podrían hacer que toda la solicitud sea rechazada o generar problemas durante el procesamiento.

#### 5.0 INFORMACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE LA SOLICITUD

El SCBGP revisará las solicitudes de subvenciones para asegurarse de que el plan estatal cumpla con la finalidad reglamentaria del programa, que todos los criterios de la solicitud se apliquen de acuerdo con [4.0 Información sobre la solicitud y su presentación](#) y que los costos estén permitidos. Si los solicitantes solicitan extender la financiación para proyectos que ya han recibido fondos, el SCBGP revisará los resultados medibles esperados de los proyectos previamente financiados a fin de asegurarse de que, en última instancia, brinden a la organización del solicitante y/o a los beneficiarios del proyecto mejoras, efectividad y logros de forma continua.

La oficina del SCBGP notificará a la persona que aparece en el formulario SF-424, «Solicitud de asistencia federal», recuadro F, si se requiere información adicional después de la revisión inicial de la solicitud. El solicitante del departamento de agricultura estatal debe asegurarse de que todos los beneficiarios secundarios tengan conocimiento de que es posible que se les solicite información adicional debido a la revisión por parte del SCBGP de su propuesta de subvención. No proporcionar la información solicitada de manera oportuna podría ocasionar que el proyecto no sea financiado.

La persona física que aparece mencionada en el SF-424 debe responder de manera apropiada a todos los comentarios y preguntas sobre la solicitud realizados por el SCBGP antes de enviar al SCBGP la solicitud revisada. Esta persona física debe revisar las respuestas y solicitar la contribución de los beneficiarios secundarios en caso de que se requiera más información antes de presentar el plan estatal revisado ante el SCBGP. Esto facilitará la aprobación de la solicitud y reducirá la cantidad de revisiones.

## 6.0 INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

### 6.1 AVISOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se han resuelto todos los problemas de administración y del programa, el SCBGP proporcionará al solicitante del departamento de agricultura estatal una notificación formal en formato de un Contrato de Subvención Electrónico.

El Contrato de Subvención muestra el monto de los fondos federales autorizados por contrato para el período de ejecución aprobado. Hasta tanto el SCBGP haya emitido un Contrato de Subvención firmado, el solicitante del departamento de agricultura estatal corre el riesgo de no recibir reembolso alguno por los costos generados antes de la adjudicación.

El Contrato de Subvención establece información relevante acerca de la adjudicación que incluye, entre otros, los siguientes elementos:

- número de identificación del contrato federal (FAIN, por sus siglas en inglés) o «número del contrato»;
- autoridad legal para la adjudicación y cualquiera de los reglamentos aplicables del programa;
- nombre de la organización beneficiaria;
- nombre del Coordinador del proyecto del beneficiario;
- fechas aprobadas de comienzo y finalización del período de ejecución;
- monto de fondos federales autorizados por contrato para el beneficiario;
- nombre del gerente de proyectos de la agencia federal;
- términos y condiciones aplicables para la subvención, ya sea por referencia o inclusión.

No es necesario comenzar a utilizar los fondos en la fecha de entrada en vigencia de la subvención, pero los fondos deben utilizarse tan pronto como resulte práctico, de modo que las metas del proyecto se puedan lograr dentro del período del proyecto financiado.

### 6.2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE POLÍTICAS NACIONALES

---

### 6.2.1 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DEL USDA

Las subvenciones emitidas en virtud de la este anuncio están sujetas a los *requisitos administrativos uniformes, a los principios de costos y a los requisitos de auditoría para subvenciones federales* del [Título 2 del Código de Reglamentos Federales, parte 200](#), según los implementa el USDA, conforme al Título [2 del Código de Reglamentos Federales, parte 400](#), y a la versión más reciente de los [términos y condiciones generales para subvenciones del SCBGP](#). Una solicitud financiada con la emisión de fondos federales a través de la adjudicación de una subvención no constituye ni garantiza el cumplimiento de los reglamentos federales. Los beneficiarios y los beneficiarios secundarios de una subvención son responsables de garantizar que sus actividades cumplan con todos los reglamentos federales pertinentes.

---

### 6.2.2 NÚMERO DEL SISTEMA DE NUMERACIÓN UNIVERSAL DE DATOS (DUNS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

El departamento de agricultura estatal debe asegurarse de que tanto él como sus beneficiarios, a excepción de las personas físicas, cuenten con un número del Sistema Universal de Numeración de Datos (DUNS, por sus siglas en inglés) al momento de la solicitud. El número DUNS es un número único establecido y asignado por Dun and Bradstreet, Inc. (D&B) para identificar a las organizaciones. Se requiere un número DUNS para cada solicitud. Los potenciales solicitantes y solicitantes secundarios pueden adquirir un número DUNS sin costo en línea en <http://fedgov.dnb.com/webform>. Para obtener un número DUNS por teléfono, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente del Gobierno de D&B:

En los Estados Unidos y en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos: 1-866-705-5711

En Alaska y Puerto Rico: 1-800-234-3867 (Seleccione la opción 2 y luego la opción 1)

De lunes a viernes de 7:00 a 20:00, hora estándar del centro

---

### 6.2.3 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SUBVENCIONES

Para recibir una subvención en virtud del SCBGP, los solicitantes deben registrarse en el Sistema de administración de subvenciones (SAM, por sus siglas en inglés) y, al hacerlo, deben designar un punto de contacto de comercio electrónico (e-Business POC). El registro del SAM debe actualizarse todos los años, debe estar activo y debe contar con información actual en todas aquellas instancias durante las que el departamento de agricultura estatal tenga una subvención activa o haya presentado una solicitud para su consideración.

El punto de contacto de comercio electrónico autoriza a las personas a presentar solicitudes de contratos cooperativos y subvenciones en nombre de la organización y crea una contraseña especial conocida como Número de ID del Socio de Comercialización (M-PIN) a fin de verificar a las personas autorizadas a presentar solicitudes de subvenciones para la organización.

Las organizaciones que necesiten registrarse en el SAM por primera vez o que necesiten actualizar su información del SAM, deben visitar <https://www.sam.gov/>. Puede enviar las preguntas sobre el SAM a [askSAM@gsa.gov](mailto:askSAM@gsa.gov).

---

### 6.2.4 INFORMES EJECUTIVOS Y DE SUBVENCIONES SECUNDARIAS

Para cumplir con la Federal Funding and Transparency Act (Ley de transparencia y financiación federal, FFATA) de 2006 y el [Título 2 del Código de Reglamentos Federales, parte 170, Informes de subvenciones secundarias e información de compensación ejecutiva](#), los beneficiarios del departamento de agricultura estatal deben inscribirse en la base de datos del Sistema de Informes de Subvenciones Secundarias (FSRS, por sus siglas en inglés) y deben comunicar los datos requeridos a su primer nivel de beneficiarios secundarios. Consulte el [Apéndice A de la parte 170: Plazo de la subvención](#) para conocer los requisitos de Comunicación de subvenciones secundarias y compensación ejecutiva.

---

### 6.2.5 EXCLUSIÓN Y SUSPENSIÓN

Los reglamentos publicados en [las partes 180 y 417 del Título 2 del Código de Reglamentos Federales](#), describen los requisitos a nivel gubernamental de exclusión y suspensión de los programas y de las actividades de no adquisición. Las transacciones de no adquisición incluyen, entre otras cosas, los contratos de subvenciones. El SCBGP implementa estos reglamentos como una condición para la adjudicación. Los beneficiarios del departamento de agricultura estatal deben verificar el Sistema de Administración de Subvenciones que se encuentra en <https://www.sam.gov/portal/public/SAM/> antes de participar en una transacción de un «nivel inferior». Las transacciones de «nivel inferior» incluyen contratistas (incluidos consultores individuales) en el marco de subvenciones (en los que el contratista solicita el suministro de bienes o servicios por un monto igual o superior a USD 25.000) y de subvenciones secundarias.

El SAM es una base de datos a nivel gubernamental de mantenimiento centralizado que incluye los nombres de las organizaciones y de las personas físicas que han sido excluidas, suspendidas o declaradas como no idóneas o que se han retirado voluntariamente, las razones para esa situación y la duración de esa situación. Puede consultar los registros de exclusión del SAM en [www.sam.gov](http://www.sam.gov) para identificar aquellas partes que han sido excluidas y no pueden recibir fondos federales. El departamento de agricultura estatal debe registrar los resultados de la investigación y debe dar a conocer la información no favorable al SCBGP antes de que se adjudiquen los fondos. El SCBGP considerará que la información es parte de la determinación con respecto a si el departamento de agricultura estatal puede adjudicar fondos a ese beneficiario secundario particular.

---

### 6.2.6 MOROSIDAD EN DEUDAS FEDERALES

Cualquier organización o persona física que tenga una deuda con los Estados Unidos y que haya sido embargada judicialmente por tener una deuda con los Estados Unidos, no podrá recibir una subvención federal. Los solicitantes deben indicar en su solicitud (en el formulario [SF-424](#), «Solicitud de asistencia federal») si presentan un estado de morosidad en relación con alguna deuda federal. Si el solicitante da a conocer un caso de morosidad, es posible que el SCBGP no adjudique la subvención hasta tanto la deuda se haya cancelado o hasta que se realicen los acuerdos de cancelación necesarios con la agencia a la que se le debe pagar la deuda.

Cualquier persona que haya sido juzgada por haber incumplido en el pago de una deuda federal y que haya sido embargada judicialmente no deberá aparecer en la lista de participantes de una solicitud para una subvención del SCBGP hasta que se pague el embargo o hasta que la deuda se cancele de alguna otra forma. No se podrá modificar el presupuesto de una subvención para pagarle a esta persona. La agencia federal no autorizará los costos cobrados a las subvenciones que proporcionen fondos a personas que hayan infringido este requisito.

---

### 6.2.7 OTROS REQUISITOS PERTINENTES DE POLÍTICAS NACIONALES

Además de las leyes federales antes mencionadas y de los reglamentos que se aplican a las solicitudes de subvenciones consideradas para revisión y de las subvenciones adjudicadas en virtud de este programa, existen requisitos nacionales adicionales que incluyen, entre otros, los siguientes:

[Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 25](#): Requisitos del Sistema de Administración de Subvenciones e Identificador Universal.

[Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 175](#): Plazo de subvención para la trata de personas, que es la implementación de la Trafficking Victims Protection Act (Ley de Protección de las Víctimas del Tráfico de Personas) de 2000 y sus modificaciones ([Título 22 del Código de los EE. UU., Parte 7104\(g\)](#)).

[Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 415](#): Reglamentos administrativos generales del programa del USDA.

[Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 416](#): Requisitos administrativos generales del programa del USDA para subvenciones y contratos cooperativos para gobiernos locales y estatales.

[Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 418](#): Implementación por parte del USDA de las restricciones a las presiones políticas (*lobbying*).

Impone prohibiciones y requisitos para la divulgación y certificación en relación con las presiones políticas (*lobbying*) para los beneficiarios de los contratos, subvenciones, acuerdos cooperativos y préstamos federales.

[Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 421](#): Implementación por parte del USDA de los requisitos a nivel gubernamental para un lugar de trabajo libre de drogas (Asistencia financiera).

[Título 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 422](#): Instituciones de investigación que realizan investigaciones externas financiadas por el USDA; conducta irregular en la investigación.

[Título 7 del Código de Reglamentos Federales, Parte 1, a](#): Implementación por parte del USDA de la Freedom of Information Act (Ley de Libertad de la Información).

[Título 7 del Código de Reglamentos Federales, Parte 1, b](#): Procedimientos del USDA para implementar la National Environmental Policy Act (Ley Nacional de Política Ambiental) de 1969 y sus modificaciones.

[Título 7 del Código de Reglamentos Federales, Parte 3](#): Implementación por parte del USDA de la Circular N.º A-129 de la OMB con respecto al cobro de deudas.

[Título 7 del Código de Reglamentos Federales, Parte 15, a](#): Implementación por parte del USDA del Título VI de la Civil Rights Act (Ley de Derechos Civiles) de 1964 y sus modificaciones.

[Título 7 del Código de Reglamentos Federales, Parte 331](#) y [Título 9 del Código de Reglamentos Federales, Parte 121](#): Implementación por parte del USDA de la Agricultural Bioterrorism Protection Act (Ley Agrícola de Protección contra el Bioterrorismo) de 2002.

[Título 37 del Código de Reglamentos Federales, Parte 401](#): Derechos a las invenciones realizadas por organizaciones sin fines de lucro y pequeñas empresas bajo subvenciones gubernamentales, contratos y acuerdos cooperativos.

La implementación de la *Ley Bayh Dole* ([Título 35 del Código de los EE. UU., partes 200 y siguientes](#)) que controla la asignación de derechos a las invenciones de los empleados de las empresas pequeñas y de las organizaciones sin fines de lucro nacionales, incluidas las universidades, en programas de asistencia federal (abarca la implementación de reglamentos).

[Título 41 del Código de Reglamentos Federales, Partes 301-10.131 a 301-10.143](#): El uso de las aerolíneas de bandera estadounidense, que implementa la Fly America Act (Ley Fly America) ([Título 49 del Código de los EE. UU., 40118](#)).

[Título 48 del Código de Reglamentos Federales, Parte 25](#): Compras en el exterior, que implementa la Buy American Act (Ley de Compra de Productos Nacionales) ([Título 41 del Código de los EE. UU., Capítulo 83](#)).

[Título 48 del Código de Reglamentos Federales, Parte 31.2](#): Contratos con organizaciones comerciales.

[Título 44 del Código de los EE. UU., Partes 3541 y siguientes \(Derecho público 107-347\)](#): Federal Information System Security Management Act (Ley Federal de Administración de la Seguridad de los Sistemas de Información, FISMA) de 2002.

Una ley diseñada para mejorar la seguridad de los equipos y de las redes del gobierno federal. Se aplica a los adjudicados en el caso de que se recopile, almacene, procese, transmita o use información en nombre del AMS.

Seguridad de vehículos motorizados:

- Highway Safety Act (Ley de Seguridad Vial) de 1966 y sus modificaciones ([Título 23 del Código de los EE. UU., Partes 402 y 403](#));

- Government Organization and Employees Act (Ley de Empleados y Organizaciones del Gobierno) y sus modificaciones ([Título 5 del Código de los EE. UU., Parte 7902 \(c\)](#));
- Occupational Safety and Health Act (Ley de Salud y Seguridad Ocupacional) de 1970 y sus modificaciones ([Título 29 del Código de los EE. UU., Parte 668](#));
- Federal Property and Administrative Services Act (Ley Federal de Servicios Administrativos y de la Propiedad) de 1949 y sus modificaciones ([Título 40 del Código de los EE. UU., Partes 101 y siguientes](#));
- Promoción del uso del cinturón de seguridad en los Estados Unidos ([Decreto 13043](#));
- Liderazgo Federal para la Reducción de los Mensajes de Texto al Conducir ([Decreto 13513](#)).

Estatutos y reglamentos federales que se encuentran en el formulario SF-424B, "Garantías para Programas No Destinados a la Construcción" (este formulario se envía a través de Grants.gov con su paquete de solicitud).

### 6.3 ACEPTACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN

La firma de un representante autorizado del departamento de agricultura estatal en el contrato de subvención constituye la aceptación de la subvención y de los términos y condiciones relacionados. El SCBGP debe recibir una copia escaneada o por fax del Contrato de Subvención firmado. Si un beneficiario no puede aceptar la subvención, incluida la obligación legal de ejecutarlo conforme a los términos y condiciones de la subvención, el beneficiario debe notificar al gerente de proyectos de la agencia federal inmediatamente después de haber recibido el Contrato de Subvención. Una vez que el beneficiario haya aceptado la subvención, el contenido del Contrato de subvención será de carácter vinculante para el beneficiario.

### 6.4 INFORMES

Se requiere que los beneficiarios del departamento de agricultura estatal presenten informes de desempeño anuales e informes financieros federales (SF-425) dentro de los 90 días corridos posteriores a la fecha de aniversario de la subvención (es decir, un año después del mes y del día en que comenzó el período de ejecución del Contrato de subvención hasta que se exija el Informe final de ejecución).

Los siguientes informes se deben presentar dentro de los 90 días posteriores a la fecha de finalización de la subvención:

- 1) informe final de ejecución;
- 2) solicitud de pago final (SF-270), si corresponde;
- 3) formulario SF-425 final: "Informe financiero federal", y si corresponde, el pago del saldo no comprometido;
- 4) informe de Auditoría, si corresponde;
- 5) informe de bienes personales tangibles, si corresponde.

El beneficiario debe presentar los informes ante el SCBGP en formato electrónico, según lo solicitado en la versión más reciente de los [términos y condiciones generales de la subvención del SCBGP](#).

## 7.0 INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA AGENCIA

Se anima a que los solicitantes y otras partes interesadas se comuniquen con:

### 7.1 ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN DE SUBVENCIONES DEL SCBGP

**John Miklozek**

Teléfono: (202) 720-1403

Correo electrónico: [John.Miklozek@ams.usda.gov](mailto:John.Miklozek@ams.usda.gov)

## 7.2 ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN DE SUBVENCIONES

### Shawn Adolphus

Teléfono: (202) 260-8704

Correo electrónico: [ShawnC.Adolphus@ams.usda.gov](mailto:ShawnC.Adolphus@ams.usda.gov)

### Carly Borgmeier

Teléfono: (202) 260-8702

Correo electrónico: [CarlyM.Borgmeier@ams.usda.gov](mailto:CarlyM.Borgmeier@ams.usda.gov)

### John Hrivnak

Teléfono: (202) 260-8703

Correo electrónico: [John.Hrivnak@ams.usda.gov](mailto:John.Hrivnak@ams.usda.gov)

### Evan Hughes

Teléfono: (202) 205-3941

Correo electrónico: [EvanH.Hughes@ams.usda.gov](mailto:EvanH.Hughes@ams.usda.gov)

### Garland Robertson

Teléfono: (202) 260-8701

Correo electrónico: [Garland.Robertson@ams.usda.gov](mailto:Garland.Robertson@ams.usda.gov)

## 7.3 DIRECCIÓN

### Programa de subvenciones totales para cultivos especializados

USDA, Agricultural Marketing Service  
1400 Independence Avenue, SW  
Stop 0267  
Room 4534 South Building  
Washington, DC 20250-0269

## 8.0 OTRA INFORMACIÓN

### 8.1 DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

La Freedom of Information Act (Ley de Libertad de la Información, FOIA) de 1966 ([Título 5 del Código de los EE. UU., Parte 552](#)) y la Privacy Act (Ley de Privacidad) de 1974 ([Título 5 del Código de los EE. UU., Parte 552a](#)), según se implementan mediante los reglamentos del USDA ([Título 7 del Código de Reglamentos Federales, Parte 1 a](#)) rigen las prácticas de retención o divulgación de la información al público en relación con esta subvención federal. La divulgación de información conforme a estas leyes y reglamentos se aplica sólo a los registros del AMS y no impone ningún requisito sobre el beneficiario ni sobre un beneficiario secundario en lo que respecta a permitir o prohibir el acceso público a sus registros.

Las solicitudes de registros relacionadas con la FOIA en conexión con esta subvención federal pueden enviarse al USDA, Agricultural Marketing Service, FOIA/PA Officer, Room 3943-S, Mail Stop 0202, 1400 Independence Ave., SW, Washington, DC 20250-0273, Teléfono: (202) 720-2498; o correo electrónico: [AMS.FOIA@usda.gov](mailto:AMS.FOIA@usda.gov).

### 8.2 DECLARACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y las políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen en función de la

raza, color, nacionalidad, credo religioso, sexo, identidad de género (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o en represalia por actividades previas en relación con los derechos civiles en algún programa o actividad conducido o financiado por el USDA (no todas las bases corresponden a todos los programas).

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, tipografía de mayor tamaño, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben comunicarse con la agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Federal Relay Service (Servicio Federal de Retransmisión) llamando al (800) 877-8339. Asimismo, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una denuncia de discriminación en el programa, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación en el Programa del USDA, AD-3027, disponible en línea en: [How to File a Program Discrimination Complaint](#) (Cómo presentar una Denuncia de Discriminación en el Programa), y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario completo o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.

### 8.3 PROHIBICIÓN DE UTILIZAR FONDOS ADJUDICADOS BAJO SUBVENCIONES Y CONTRATOS COOPERATIVOS CON ENTIDADES QUE REQUIEREN CIERTOS CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD INTERNA

Al presentar esta propuesta o solicitud, el solicitante manifiesta que no exige que ninguno de sus empleados, contratistas o beneficiarios secundarios que pretendan informar acerca de fraude, mala administración o abuso firmen ni tengan que cumplir contratos de confidencialidad internos o declaraciones que prohíban o de otro modo limiten la facultad de aquellos empleados, contratistas o beneficiarios secundarios de informar legítimamente dicha mala administración, fraude o abuso a un representante encargado del cumplimiento de la ley o de una investigación de un departamento federal o agencia con autorización para recibir esa información. Tenga en cuenta lo siguiente: (1) esta manifestación se basa en una prohibición contenida en las Partes 743 y 744 de la Consolidated Appropriations Act (Ley de Apropiaciones Consolidadas), de 2016, Derecho público 114-113, (División E, Título VII, Disposiciones generales a nivel gubernamental) y todas las disposiciones jurídicas posteriores sobre la asignación de fondos a través de subvenciones y acuerdos cooperativos para las entidades con ciertos contratos o declaraciones de confidencialidad internos; y (2) la Parte 744 establece que no infringe los requisitos correspondientes al Formulario Estándar 312, el Formulario 4414 o cualquier otro formulario emitido por un departamento u organismo federal que rige la no divulgación de información clasificada.